

2021

# MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA. INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA VILANOVA DE ALCOLEA I

---

BENLLOC Y VILANOVA D'ALCOLEA – CASTELLÓN

AUTORA: Lucía Lampón Bentrón  
Ingeniera Industrial  
(Col. 3.002 ICOIIG)

DEPARTAMENTO TÉCNICO



# ÍNDICE

página

<b>Documento 01: Memoria</b> .....	<b>2</b>
1.1. Introducción y antecedentes .....	2
1.2. Objeto .....	3
1.3. Alcance.....	4
1.4. Normativa.....	5
1.5. Uso de la instalación .....	6
1.6. Promotor de la línea de evacuación.....	6
1.7. Empresa instaladora.....	6
1.8. Emplazamiento .....	6
1.9. Descripción general de las líneas de evacuación .....	6
1.10. Características básicas de la instalación proyectada .....	8
1.11. Características del punto de conexión.....	9
1.12. Configuración de medida.....	9
1.13. Actuaciones a realizar para la ejecución de la línea de evacuación.....	<b>¡Error!</b>
<b>Marcador no definido.</b>	
1.13.1. Trazado de canalizaciones eléctricas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.13.2. Arquetas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.14. Descripción detallada de los elementos de la línea de evacuación .....	16
1.14.1. Cable aislado de potencia .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.15. Criterios de diseño.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.16. Estudio de alternativas.....	39
1.16.1. Justificación de la alternativa seleccionada.....	40
1.17. Consideraciones finales.....	42
<b>Anexos</b> .....	<b>43</b>
<b>Anexo 01: Relación de bienes afectados</b> .....	<b>44</b>

## Documento 01: Memoria

---

### 1.1. Introducción y antecedentes

La energía solar eléctrica o fotovoltaica, que es como más comúnmente se la conoce, es una energía limpia y renovable, de fácil instalación y mantenimiento. Se basa en el llamado efecto fotovoltaica que se produce al incidir la luz sobre materiales semiconductores.

De esta forma, se genera un flujo de electrones en el interior de esos materiales y una diferencia de potencial que puede ser aprovechada.

La unidad base es la célula fotovoltaica. Las células se agrupan en paneles que permiten generar electricidad. Esa electricidad puede acumularse en baterías, o bien, mediante conexión, se inyecta a la red de distribución eléctrica o en la red interior de una instalación consumidora.

La generación de electricidad por fuentes alternativas ha sido el reto de nuestra sociedad desde la crisis del petróleo en los años setenta. Hoy la energía solar es una realidad y se ha convertido en el mayor recurso potencial de suministro de electricidad a largo plazo. Producir energía limpia; frenar la dependencia de las importaciones energéticas, limitar el efecto invernadero; apostar por las renovables son objetivos a los que es difícil oponerse.

Las características principales que definen este tipo de energía son las siguientes:

- Se produce de forma continua y es inagotable: en último término, casi todas las formas de energías renovables provienen directa o indirectamente del sol. Así, la energía eólica es provocada por el viento, que a su vez es causado por la diferencia de presión creada con el aumento de temperatura del aire. La biomasa depende por completo de la luz solar, así como la energía hidráulica, cuyo ciclo se inicia con la evaporación. Por ello, podemos asegurar su permanencia.
- No contaminante: no produce emisiones de dióxido de carbono, y sus residuos son fácilmente tratables. A pesar de producir efectos negativos sobre el medio ambiente, estos son mucho menores que en los casos de los combustibles fósiles y la energía nuclear.

- No son fuentes autóctonas: existen, de una forma u otra, en todas las áreas geográficas. Aunque resulta evidente que existen zonas más propensas a su utilización de acuerdo a sus condicionantes climáticas.

La implantación del Parque Fotovoltaico Vilanova de Alcolea I contribuye a reducir la dependencia energética, aprovechar los recursos de energías renovables y diversificar las fuentes de suministro incorporando las menos contaminantes.

Por otro lado, se debe incrementar el ritmo actual de implantación de centrales renovables, para hacer frente a los objetivos internacionales de transformación energética que buscan reducir los efectos del cambio global. El Acuerdo de París pretende, como mínimo, mantener el incremento de la temperatura media del planeta “muy por debajo de 2°C” durante el presente siglo, en comparación con los niveles preindustriales. La incorporación de las energías renovables, junto con el incremento de la eficiencia energética, constituyen la piedra angular para una solución climática viable.

## **1.2. Objeto**

El objeto del presente documento es servir como base para la descripción y justificación de las características técnicas de la instalación fotovoltaica Vilanova de Alcolea I y su línea de interconexión asociada hasta la Subestación privada de Vilanova de Alcolea 20/132 kV, objeto de otro proyecto, y que será compartida con la Instalación Fotovoltaica Vilanova de Alcolea II (objeto de otro proyecto y expediente) junto con la LSAT 132 kV proyectada entre la SET Privada Vilanova de Alcolea 20/132 kV hasta la SET Aerocas 132/20 kV., sobre la cual se ha solicitado la correspondiente Declaración de Utilidad Pública.

En definitiva, el presente documento tiene como fin dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica:

(...)

*TÍTULO VII. Procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución*

(...)

*CAPÍTULO V. Expropiación y servidumbres*

(...)

## Sección 2.ª Procedimiento de expropiación

### Artículo 143. Solicitud de la declaración de utilidad pública.

(...)

2. La solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, podrá efectuarse bien de manera simultánea a la solicitud de autorización administrativa y/o de aprobación del proyecto de ejecución, o bien con posterioridad a la obtención de la autorización administrativa.

3. La solicitud se acompañará de un documento técnico y anejo de afecciones del proyecto que contenga la siguiente documentación:

**a) Memoria justificativa y características técnicas de la instalación.**

b) Plano de situación general, a escala mínima 1:50000.

c) Planos de perfil y planta, con identificación de fincas según proyecto y situación de apoyos y vuelo, en su caso.

d) Relación de las distintas Administraciones públicas afectadas, cuando la instalación pueda afectar a bienes de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, Comunidad Autónoma y Corporaciones locales, o a obras y servicios atribuidos a sus respectivas competencias.

e) Relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

(...)

## 1.3. Alcance

Se desarrollan en este documento las características técnicas que definen a la instalación para que sea conforme al fin al que se pretende destinar.

La misión de este documento es justificar la solución adoptada y describir de forma unívoca el objeto del proyecto.

## 1.4. Normativa

La elección de los materiales, el diseño, y el montaje de la instalación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el proyecto y a las normas y disposiciones legales vigentes:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja tensión y las ITC correspondientes.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica.
- IDAE, octubre de 2002, Pliego de Condiciones Técnicas de Instalaciones Conectadas a Red.
- Plan de Energías Renovables en España (PER) 2011-2020.
- Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020.

- Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE.
- Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Demás condiciones impuestas por los Organismos públicos afectados y ordenanzas Municipales.

### 1.5. Uso de la instalación fotovoltaica

La instalación descrita en el presente proyecto se usará para la venta a red de la energía eléctrica producida.

### 1.6. Promotor del campo solar

- ✓ **Empresa:** Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A.
- ✓ **C.I.F.:** A-55.025.068
- ✓ **Domicilio:** Pol. Ind. Outeda Curro E03, 36692, Barro, Pontevedra

### 1.7. Empresa instaladora

- ✓ **Empresa instaladora:** Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A.
- ✓ **C.I.F.:** A-55.025.068
- ✓ **Domicilio:** Pol. Ind. Outeda Curro E03, 36692, Barro, Pontevedra

### 1.8. Emplazamiento

- **Ubicación:** Polígono 3, Parcelas 46, 47, 48, 49, 50, 149, 60, 61, 62, 63, 64, 65. Llacunes. Benlloch (Castellón)
- **Coordenadas UTM:** huso 31; X: 248.799 m E; Y: 4.454.951m N

- **Referencias catastrales:**
  - 12029A003000460000FY
  - 12029A003000470000FG
  - 12029A003000480000FQ
  - 12029A003000490000FP
  - 12029A003000500000FG
  - 12029A003001490000FF
  - 12029A003000600000FO
  - 12029A003000610000FK
  - 12029A003000620000FR
  - 12029A003000630000FD
  - 12029A003000640000FX
  - 12029A003000650000FI

- **Superficie de las parcelas:**

Parcela	Superficie
Polígono 3, Parcela 46	23.240 m <sup>2</sup>
Polígono 3, Parcela 47	19.106 m <sup>2</sup>
Polígono 3, Parcela 48	4.859 m <sup>2</sup>
Polígono 3, Parcela 49	50.471 m <sup>2</sup>
Polígono 3, Parcela 50	6.776 m <sup>2</sup>
Polígono 3, Parcela 149	9.914 m <sup>2</sup>
Polígono 3, Parcela 60	13.210 m <sup>2</sup>
Polígono 3, Parcela 61	6.196 m <sup>2</sup>
Polígono 3, Parcela 62	11.083 m <sup>2</sup>
Polígono 3, Parcela 63	3.844 m <sup>2</sup>
Polígono 3, Parcela 64	1.418 m <sup>2</sup>
Polígono 3, Parcela 65	1.456 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>151.570 m<sup>2</sup></b>

- **Superficie de actuación:** 140.863 m<sup>2</sup>
- **Uso habitual del lugar en el que se ubica:** Agrario.
- **Localización de la instalación:** Terreno.

### 1.9. Descripción general de las centrales solares fotovoltaicas

La instalación proyectada consiste en una Central Solar Fotovoltaica cuyo objeto es la Generación de Energía Eléctrica utilizando como materia prima la radiación lumínica del sol. Es por esto que se trata de una instalación novedosa y con un alto interés social al generar energía limpia, y contribuyendo al desarrollo sostenible tan necesario.

La conversión directa de la energía solar en energía eléctrica se debe al fenómeno físico de la interacción de la radiación luminosa con los electrones en los materiales



semiconductores, fenómeno conocido como efecto fotovoltaico. Este efecto consiste en la liberación de los electrones de la última capa de los átomos de silicio cuando son sometidos a un haz lumínico, de manera que cuando un fotón choca de la manera adecuada con un Electrón libre del Silicio, ese adquiere la energía suficiente para formar parte de la corriente de electrones que salen a la superficie de la célula fotovoltaica.

Esta corriente es recogida de la superficie de la célula por unas líneas de material conductor de manera que la colocación de varias células en serie nos permite ir aumentando la tensión de funcionamiento de las células, así pues, para fabricar módulos que funcionen a 45 V DC se utilizan 48 células o bien para que funcionen a 46 V DC se utilizan 96 células.

Para la caracterización de un módulo se miden sus prestaciones eléctricas en unas condiciones determinadas. Se ilumina con una radiación solar de 1000 W/m<sup>2</sup>, a 25°C de temperatura en las células fotovoltaicas y a una velocidad del aire de 1 m/s. La máxima potencia generada en estas condiciones por cada módulo fotovoltaico se mide en Wp (vatios pico). Asimismo, la energía producida se mide en kWh, siendo 1 kWh la energía que produciría 1 módulo de 100 Wp que recibiese una radiación de 1000 W/m<sup>2</sup> durante 10 horas.

La energía producida en un módulo fotovoltaico es en forma de Corriente Continua, por lo que para poder ser inyectada en la red ha de ser convertida en Corriente Alterna. Esta función la realiza un aparato electrónico llamado inversor, de cuya potencia depende la Potencia Nominal de la Central Fotovoltaica.

### **1.10. Características básicas de la instalación proyectada**

El presente proyecto contempla la instalación solar fotovoltaica compuesta por 18.518 módulos de 540 Wp por unidad, de la marca Seraphim, modelo SRP-540-BMA-HV, alcanzando una potencia pico de 9.999,72 kWp. La potencia nominal corresponderá a la proporcionada por el sistema de inversores, de la marca Sungrow, que tienen una potencia unitaria de 250 kW. La potencia nominal de la planta es de 10.000 kW, siendo la potencia máxima correspondiente 10.000 kW.

El sistema dispondrá de un transformador de 10 MVA de potencia nominal para elevar la tensión a 20 kV, nivel de tensión en el que se hará la interconexión del parque fotovoltaico con la subestación 20/132 kV en la que se adecuará la tensión y corriente de salida a las condiciones del punto de conexión.

Según los cálculos expresados más adelante la energía estimada total que generará esta Instalación Solar Fotovoltaica será aproximadamente de 16.618 MWh anuales.

El campo se distribuirá en las parcelas con las referencias catastrales relacionadas anteriormente, todas ellas en el término municipal de Benlloc (Castellón).

### **1.11. Características del punto de conexión**

La parte de generación de la instalación del presente proyecto, es en baja tensión, ya que este es el nivel de tensión en el que la energía circula por los módulos fotovoltaicos y los inversores. Es por esto que la instalación se acogerá a lo indicado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, concretamente, la ITC-BT 40, de Instalaciones generadoras.

Dentro de la clasificación que realiza esta ITC, la instalación del presente proyecto se encuadra dentro de una instalación generadora interconectada c2):

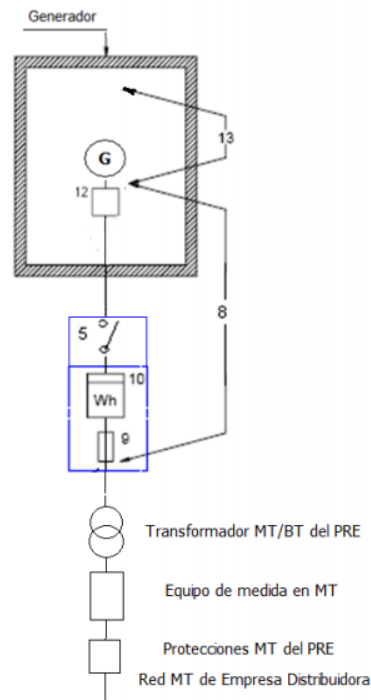
*“c2) Las instalaciones generadoras con punto de conexión en la red de alta tensión mediante un transformador elevador de tensión, que no tiene otras redes de distribución de baja tensión que alimentan cargas ajenas, conectadas a él. Este esquema, está igualmente incluido en las condiciones del RBT, aunque por su consideración de instalación generadora conectada directamente a la red de AT requiere condiciones especiales de conexión, atendiendo a las reglamentaciones vigente sobre protecciones y condiciones de conexión de alta tensión.”*

El punto de conexión se efectuará en barras de 132 kV de la subestación ST Aerocas, en las coordenadas 31 T 250.014 m E 4.455.585 m N.

Dada la proximidad de dos plantas fotovoltaicas desarrolladoras por el mismo promotor (Instalación Fotovoltaica Vilanova de Alcolea I e Instalación Fotovoltaica Vilanova de Alcolea II), para la concesión de los permisos de acceso y conexión, la distribuidora ha informado de ambos puntos de conexión solicitados en conjunto, concediéndose una única posición en la ST Aerocas para la evacuación de la energía de ambos parques fotovoltaicos. Por tanto, la subestación y la infraestructura de evacuación serán compartidas.

La instalación de generación se conecta en Baja Tensión a los equipos y protecciones necesarios, para posteriormente elevar la tensión mediante transformadores y alcanzar las condiciones del punto de conexión descrito.

El esquema de la configuración de la conexión a red está recogido en la misma norma (ITC BT-40) y corresponde al Esquema 14.



Esquema 14

Los bloques 5 y 9 son necesarios únicamente si se conecta un contador (bloque 10) en baja tensión.

<u>Leyenda para instalaciones receptoras</u>	<u>Leyenda para instalaciones generadoras</u>
1 Red de distribución	1 Red de distribución
2 Acometida	2 Acometida
3 Caja general de protección (CGP)	3 Caja General de Protección (CGP)
4 Línea general de alimentación (LGA)	4 Línea General de conexión (LGC)
5 Interruptor general de maniobra (IGM)	5 Interruptor general de maniobra (IGM)
6 Caja de derivación	6 Caja de derivación
7 Centralización de contadores (CC)	7 Centralización de contadores (CC)
8 Derivación individual (DI)	8 Línea Individual del generador (LIG)
9 Fusible de seguridad	9 Fusible de seguridad
10 Contador	10 Contador
11 Caja para interruptor de control de potencia (ICP)	11 Caja para interruptor de control de potencia (ICP)
12 Dispositivos generales de mando y protección (DGMP).	12 Dispositivos de mando y protección Interiores (DPI)
13 Instalación interior	13 Equipo generador-inversor (GEN)
14 Conjunto de protección y medida (CMP)	14 Conjunto de protección y medida (CMP)
	15 Conmutador de conexión red/generador con sistema de sincronismo
	16 Tramo de la conexión privada (TCP)

## 1.12. Configuración de medida

Según lo establecido en el Art. 7 del RD 1110/2007 donde se establece la Clasificación de los puntos de medida y frontera, se considera que la instalación descrita en el presente Proyecto corresponde al Tipo 2:

“Puntos situados en las fronteras de generación, cuya potencia aparente nominal sea igual o superior a 450 kVA.”

En el presente proyecto se declara, por tanto, el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 del R.D. 1110/2007 “Equipos de Medida Básicos”.

El generador podrá utilizar los secundarios de los transformadores de intensidad para realizar su medida o protecciones propias. A su vez, se permite que los secundarios necesarios para la medida según el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (R.D. 1110/2007), en adelante R.P.M. estén alojados en los mismos TI, siempre que sean de uso exclusivo para R.P.M. y de las características, potencia y relación de transformación adecuadas a la instalación de generación.

Preferentemente se instalarán Transformadores de intensidad y Transformadores de tensión serán conformes a las normas UNE-EN 61869-1, UNE-EN 61869-2 y UNE-EN 61869-3, u otros que aseguren la misma funcionalidad y seguridad.

## 1.13. Descripción de las instalaciones. Obra civil

A continuación, se describen las actuaciones fundamentales a realizar para instalar un Campo Solar Fotovoltaico:

### 1.13.1. Vallado perimetral

Se realizará el vallado perimetral de la parcela, retranqueado 5 m desde el límite de la parcela, con cercado metálico de unos 2 m de altura, empleando para ello enrejado tipo malla cinegética y postes de acero galvanizado, incluyendo todos los accesorios para el correcto montaje como tensores, ángulos de refuerzo, etc.

El vallado cinegético servirá para permitir el paso de fauna, disminuyendo el *efecto barrera* de la instalación.

Este se ejecutará dejando un espacio libre desde el suelo de al menos 15 cm y cada 50 m, como máximo, se habilitarán pasos a ras de suelo con unas dimensiones de al menos

40 cm de ancho por 60 cm de alto. Además, carecerá de elementos cortantes o punzantes como alambres de espino o similar.

El vallado se anclará en cilindros de hormigón HM-25/b/20 de 40 cm de diámetro y 50 cm de profundidad.

Este elemento tiene la finalidad de mantener la seguridad de la planta, en fase de ejecución y tras la puesta en marcha.

#### 1.13.2. Acondicionamiento y nivelación de terreno

Se realizará un desbroce del terreno, empleando para ello medios mecánicos y manuales, de las zonas donde se realizará la instalación, dejándolas libres de vegetación y objetos que puedan ejercer de obstáculo durante la construcción.

En caso de encontrarse zonas de especial protección, éstas serán delimitadas de forma exhaustiva antes de inicio de los trabajos y se informará al personal de la prohibición de realizar cualquier acción o trabajo en dicha zona, así como de la necesidad de conservarlas.

El movimiento de tierras a realizar en la parcela consistirá, básicamente, en dejar el terreno libre de hoyos, puesto que, al optar por una instalación con estructura fija, los requisitos den cuanto a nivelación del terreno, son menos exigentes. Se tratará de respetar las curvas topológicas y los cauces pluviales naturales de la zona.

#### 1.13.3. Situación de los inversores

En una instalación fotovoltaica los inversores son los dispositivos electrónicos que invierten la energía eléctrica en corriente continua que proviene de los módulos fotovoltaicos, en energía eléctrica en corriente alterna. Es, por tanto, el elemento clave en la instalación.

Los inversores se situarán en una estructura realizada con los mismos perfiles que la estructura de los módulos, ya que cuentan con suficiente grado de protección como para posicionarse a la intemperie. Dicha estructura irá hincada, evitando realizar cimentación.

#### 1.13.4. Estructura

Las estructuras sobre las que se colocarán los módulos fotovoltaicos es una estructura fija metálica de modo que los módulos quedarán con una inclinación de 30°. El material a emplear será acero con un recubrimiento metálico de aleación especial de zinc, un 3,5% de aluminio y un 3% de magnesio (Magnelis®). Este recubrimiento metálico ofrece una excelente resistencia a la corrosión, tres veces superior a otras alternativas como el acero galvanizado.

Este tipo de sistema, permite una mejor adaptación a terrenos que no sean totalmente planos, evitando trabajos adicionales de nivelación del terreno y reduciendo con ello, el impacto ambiental.

Sobre esta estructura se colocarán dos filas de módulos, posicionados verticalmente. La estructura se hincará al suelo, con esto evitamos cimentar el terreno o el uso de zapatas, por lo que también se respeta el terreno actual y se evitan filtraciones nocivas al subsuelo.

La estructura y los pilares están diseñados para soportar los esfuerzos de peso propio de la instalación fotovoltaica, viento y nieve.

La distancia entre filas se calcula de forma se eviten sombras en los módulos fotovoltaicos.

#### 1.13.5. Zanjas

Será necesario realizar la apertura y cerrado de zanjas para las canalizaciones del cableado de BT, MT comunicaciones y servicios auxiliares, cuyo tamaño será suficiente para transportar los tubos necesarios en cada caso. Se contempla el uso de varios planos de tubos en las zanjas, por ejemplo, en los casos que se produzcan cruces, sin embargo, la distancia mínima entre el nivel del terreno y el primer tubo será siempre de 0,60 m.

Las zanjas para las canalizaciones de BT cumplirán lo dispuesto en la ITC-BT-07 y las de MT atenderán a lo establecido en la ITC-LAT-06.

De forma general, estas zanjas estarán constituidas por un lecho de arena de río lavada sobre el que se colocará el cable que se cubrirá por una tongada de arena. A continuación, se extenderá el cable de comunicaciones y se dispondrá otra capa de arena, cubriendo ambas toda la anchura de la zanja. A lo largo de todo el recorrido se

colocará una placa de protección de cables subterráneos. La última capa se realizará en tierra vegetal, procedente de la capa superficial de la excavación y acopiada convenientemente, con el fin de recuperar el entorno vegetal de la zona. En esta última capa se dispondrán bandas de señalización a una profundidad de unos 10 cm.

Se dispondrán arquetas en los cambios de dirección y en los tramos rectos se instalarán arquetas intermedias o calas de tiro, como máximo cada 40 m para facilitar el tendido eléctrico.

En el apartado de zanjas y canalizaciones del punto 1.15. Descripción de las instalaciones. Instalación eléctrica se recogen más detalles.

#### 1.13.6. Centro de transformación, protección y medida (CT y CPM)

Se instalará una caseta prefabricada, que albergará el centro de transformación BT/MT (transformador, el cuadro de baja tensión y servicios auxiliares) y el recinto o centro de protección y medida (celdas de protección del transformador, celda de línea o de remonte, celda de medida y elementos de control).

El centro de transformación dispondrá de los siguientes elementos de seguridad y primeros auxilios:

- Banqueta aislante
- Guantes de goma
- Alumbrado de emergencia
- Placa de instrucciones de primeros auxilios

Esta caseta podrá pintarse o cubrirse total o parcialmente con algún material con el fin de adecuarla al entorno.

#### 1.13.7. Plataforma del centro de transformación (CT y CPM)

El centro de transformación, protección y medida se instalará directamente sobre el terreno, sobre una excavación de las dimensiones especificadas por el fabricante, sin necesidad de realizar ningún tipo de cimentación.

Se realizará una excavación con las dimensiones necesarias y 560 mm de profundidad. Se extenderá una capa de arena de nivelación de 100 mm de espesor, compactada de forma que una persona pueda caminar sobre ella sin dejar huella. En el caso de terrenos

blandos que no superen 0,9 kg/cm<sup>2</sup> de resistencia se podrá valorar la construcción de una vacada de hormigón armado.

#### 1.13.8. Subestación

Se ha diseñado una subestación transformadora elevadora 20/132 kV, como infraestructura de evacuación, compartida con la Instalación Fotovoltaica Vilanova de Alcolea II.

Las especificaciones y características de dicha subestación, así como cálculos, planos y resto de documentación sobre la misma, fueron objeto de un proyecto independiente; adjuntado a este expediente.

#### 1.13.9. Sistema de seguridad

Se instala un sistema de vigilancia perimetral que proteja de intrusiones en el parque fotovoltaico, reaccionando ante este evento mediante el envío de alarmas, etc. Este se basa en un circuito cerrado de televisión y detección lineal. Dispone de un sistema de alimentación de emergencia para poder funcionar al menos 72 horas en caso de fallo de suministro eléctrico.

#### 1.13.10. Alumbrado exterior

Se instalará un sistema de alumbrado de activación manual con el fin de facilitar tareas de mantenimiento, pudiendo utilizar el mismo en mandado por el sistema de seguridad para encenderse como modo sorpresivo. Se emplearán las protecciones pertinentes frente a sobrecargas y cortocircuitos, incluyendo puesta a tierra.

La zona en la que se ubica la parcela objeto del proyecto se clasifica, en función de su protección contra la contaminación luminosa, según el tipo de actividad a desarrollar en la misma, como zona E2. Por tanto, las luminarias a instalar garantizarán que el flujo hemisférico superior instalado (FHSinst) no será superior al 5%, límite establecido para las zonas clasificadas como E2.



## 1.14. Descripción de las instalaciones. Instalación eléctrica

### 1.14.1. Módulos fotovoltaicos

Están constituidos por células fotovoltaicas de silicio monocristalino de alta eficiencia, capaces de producir energía con tan solo un 4-5% de radiación solar. Este hecho asegura una producción que se extiende desde el amanecer hasta el atardecer, aprovechando un porcentaje muy elevado de la potencia útil suministrada por el sol.

Las conexiones redundantes múltiples en la parte delantera y trasera de cada célula ayudan a asegurar la fiabilidad del circuito del módulo.

Gracias a su construcción con marcos laterales de metal y el frente de vidrio, de conformidad con estrictas normas de calidad, estos módulos soportan las inclemencias climáticas más duras, funcionando eficazmente sin interrupción durante su larga vida.

Las células de alta eficiencia están totalmente embutidas en EVA y protegidas contra la suciedad, humedad y golpes, por un frente especial de vidrio templado antirreflector de bajo contenido en hierro y una lámina de TEDLAR en su parte posterior, asegurando de esta norma su total estanqueidad.

La caja de conexión incorpora diodos de derivación, que evitan la posibilidad de avería de las células y su circuito, por sombreados parciales de uno o varios módulos dentro de un conjunto.

Se instalará el módulo de la marca Seraphim, modelo SRP-540-BMA-HV:

Especificaciones generales			
<b>Fabricante:</b>	SERAPHIM		
<b>Modelo:</b>	SRP-540-BMA-HV		
<b>Tipo de célula</b>	Monocristalina		
<b>Rendimiento del módulo</b>	20,80%		
Especificaciones eléctricas			
<b>Tensión máx. del sistema(V)</b>	1.500,00	<b>Potencia máxima (Wp):</b>	540
<b>Corriente de cortocircuito (A):</b>	13,72	<b>Tensión a circuito abierto (V):</b>	49,77
<b>Corriente a máx. potencia (A):</b>	12,85	<b>Tensión a máx. potencia (V):</b>	42,03
Características constructivas			
<b>Alto (mm):</b>	2.288,00	<b>Ancho (mm):</b>	1.134,00
		<b>Espesor (mm):</b>	35,00

<b>Peso (kg)</b>	28,50	Coe. V %/C	-0,28	Coe. I %/C	0,05
------------------	-------	------------	-------	------------	------

#### 1.14.2. Inversores

El inversor es un equipo diseñado para inyectar en la instalación eléctrica la energía producida por un generador fotovoltaico.

Proporciona una solución, el equipo está diseñado para poder trabajar con diferentes potencias sin problemas, adecuado para su utilización en entornos industriales en los que la facilidad de utilización, mantenimiento, bajo nivel sonoro y el aspecto estético son aspectos importantes.

El diseño debe permitir su reciclado en el caso de nuevas aplicaciones o futuras ampliaciones, conformando un sistema abierto a los futuros cambios que puedan producirse.

A lo largo del día la radiación solar va cambiando desde el mínimo hasta el máximo, y en todos los casos el equipo debe aprovechar al máximo la energía generada consiguiendo que los paneles trabajen en el punto de máxima potencia durante la mayor parte del día.

Se ha seleccionado el inversor SG250HX del fabricante Sungrow.

A continuación, sus características técnicas.

Especificaciones generales					
<b>Fabricante:</b>	SUNGROW				
<b>Modelo:</b>	SG250HX				
Especificaciones eléctricas					
<b>Potencia Nominal (W):</b>	250.000,00	<b>Potencia máxima (W):</b>	250.000,00		
<b>Tensión DC mínima (V):</b>	600	<b>Tensión DC máxima (V):</b>	1.500		
<b>Tensión AC nominal (V):</b>	800	<b>Factor de potencia</b>	0,80ind...0,80cap		
<b>Rendimiento (%)</b>	98,70	<b>Tipo de salida</b>	TRIFÁSICA		
Características constructivas					
<b>Largo (mm):</b>	1.051,00	<b>Ancho (mm):</b>	660,00	<b>Alto (mm):</b>	363,00
<b>Peso (Kg):</b>	99,00				

### 1.14.3. Monitorización

Se utilizará el sistema de monitorización del propio fabricante de inversores, que permite obtener datos en tiempo real de los principales datos de los mismos, incluyendo monitorización a nivel de string.

### 1.14.4. Cableado

Los conductores serán de cobre o aluminio y tendrán la sección adecuada para evitar caídas de tensión y calentamiento. La sección de los conductores está calculada para no sobrepasar en la parte de DC una caída de tensión del 1,5% y los de la parte de AC una caída de tensión del 1,5%, además de superar los criterios de intensidades máximas admisibles tal y como marca el PCT IDAE 2002 y el punto 5 de la ITC BT-40.

Todo el cableado de continua es de doble aislamiento y de 1,5 kV de tensión de aislamiento en DC, por lo que es adecuado para su uso en intemperie, al aire o enterrado, de acuerdo con la norma UNE 21123.

Se empleará para el tramo de corriente continua que une los módulos fotovoltaicos con los inversores, cable de cobre de 4 mm<sup>2</sup> de sección con aislamiento HEPR libre de halógenos.

Los conductores usados en los tramos de AC de BT serán aislados y unipolares, siendo su tensión asignada 0,6/1 kV. Se usarán cables no propagadores de incendio, con emisiones de humos y opacidad reducida. Los cables con características equivalentes las de la norma UNE 21123 parte 4 o 5, cumplen con estas prescripciones.

Para los tramos de corriente alterna se utilizará cable de aluminio de 300 mm<sup>2</sup> de sección con aislamiento de XLPE libre de halógenos.

En el tramo de media tensión, objeto de otro proyecto, que discurrirá en todo su trazado enterrado, se utilizará cable de 400 mm<sup>2</sup> de sección y tensión asignada 12/20 kV según norma UNE HD 632-6A, con conductor de aluminio AL HEPRZ1, con aislamiento HEPR libre de halógenos, admitiendo una T<sup>a</sup> de 105 °C en régimen permanente. Dispondrán de pantalla metálica.

Para el trazado de la línea aérea de evacuación en alta tensión, objeto de un proyecto independiente, desde la subestación privada hasta la conexión en barras de 132 kV de la ST Aerocas, se empleará un cable sin aislamiento de aluminio-acero, LA-56 (47-AL1/8-

ST1A, de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección), formado por 1 hilo de acero y 6 de aluminio, según norma UNE EN 50182.

#### 1.14.5. Zanjas y canalizaciones

La distribución del cableado se realizará a través de tubo enterrado. El trazado de zanjas se realizará buscando optimizar el recorrido del cableado, reduciendo pérdidas y costes, optimizando la producción.

Para la ejecución de zanjas se está a lo dispuesto en la normativa vigente, en especial en el caso de Media Tensión, se estará a lo dispuesto en las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, y la normativa particular de la distribuidora para líneas de Media Tensión.

Las zanjas se dimensionarán de forma adecuada a las características de los tubos a albergar.

Se respetarán las siguientes distancias mínimas:

- Los cables se instalarán en tubo y tendrán una profundidad mínima de 60 cm.
- La distancia mínima entre cables de baja tensión y otros cables de alta tensión será de 0,25 m, mientras con los de baja tensión la distancia mínima será de 0,10 m.
- La distancia de puntos de cruce a empalmes será superior a 1 m.
- La separación entre cables de energía eléctrica y telecomunicaciones será igual o superior a 0,20 m.

Las zanjas de DC estarán rellenas de arena en los primeros 42,75 cm y luego rellenas de tierra compactada.

En las zanjas de BT se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-07 y el apartado 1.2.4 de la ITC-BT-21. Y para las de Media Tensión, cumplirá lo establecido en la ITC-LAT-06.

Se evitarán, en lo posible, los cambios de dirección de los tubos. En los puntos donde se produzcan y para facilitar la manipulación de los cables, se dispondrán arquetas con tapa, registrables o no. Para facilitar el tendido de los cables, en los tramos rectos se instalarán arquetas intermedias, registrables, ciegas o simplemente calas de tiro, como máximo cada 40 m. Esta distancia podrá variarse de forma razonable, en función de derivaciones, cruces u otros condicionantes viarios. A la entrada en las arquetas, los

tubos deberán quedar debidamente sellados en sus extremos para evitar la entrada de roedores y de agua.

Se instalará un circuito por tubo. La relación entre el diámetro interior del tubo y el diámetro aparente del circuito será superior a 2, pudiéndose aceptar excepcionalmente 1,5. En el caso de una línea con cable tripolar o con una terna de cables unipolares en el interior de un mismo tubo, se aplicará un factor de corrección de 0,8. Si se trata de una línea con cuatro cables unipolares situados en sendos tubos, podrá aplicarse un factor de corrección de 0,9. Si se trata de una agrupación de tubos, el factor dependerá del tipo de agrupación y variará para cada cable según esté colocado en un tubo central o periférico. Cada caso deberá estudiarse individualmente. En el caso de canalizaciones bajo tubos que no superen los 15 m, si el tubo se rellena con aglomerados especiales no será necesario aplicar factor de corrección de intensidad por este motivo.

Todas las zanjas llevarán cinta señalizadora de riesgo eléctrico a una profundidad de 20 cm por encima del cable.

#### 1.14.6. Centro de transformación, protección y medida (CT y CPM)

La caseta prefabricada destinada a albergar el centro de transformación del parque fotovoltaico dispondrá de los siguientes elementos:

- Un transformador de 10.000 kVA y relación de transformación 0,8/20 kV.
- Un cuadro de baja tensión.
- Un módulo de protecciones.
- Un transformador para servicios auxiliares.

Por otro lado, el recinto de la caseta destinado al centro de protección, control y medida (CPM) dispondrá en su interior de:

- Una celda de medida.
- Una celda de protección.
- Una celda de línea o de remonte de salida.

Las características de los equipos son las siguientes:

- Transformador:

Se instalará un transformador de las siguientes características:

- Transformador trifásico de distribución. Frecuencia de 50 Hz apto para instalación interior o exterior según IEC 60076-1, hermético, de llenado integral. Refrigeración natural en dieléctrico líquido éster biodegradable, punto de combustión superior a 300°C, clase K, según IEC 61100.
- Potencia nominal de 10.000 kVA, nivel de aislamiento de 24 kV.

*Nota: Cabe la posibilidad de que el transformador se instale en el exterior de la caseta. Aspecto que se concretará en fases posteriores, una vez se dispongan de las especificaciones del fabricante.*

- Foso de recogida de aceite:

Se dispondrá de foso de recogida de aceite con capacidad para alojar la totalidad del volumen de agente refrigerante contenido en el transformador en caso de vaciamiento total.

El punto de combustión es superior a 300°C, por lo que es suficiente con un sistema de recogida de posibles derrames.

- Ventilación:

Las rejillas de ventilación de los edificios prefabricados PFU se diseñan de forma que quede asegurada la ventilación natural de la instalación.

La ventilación se realiza mediante circulación natural de aire, clase 10. Todo ello mediante rejillas instaladas en las paredes de la envolvente y en la puerta del transformador. Las rejillas estarán formadas por lamas con disposición laberíntica de forma que se evite la introducción de objetos metálicos que pudieran tocar partes en tensión. Estarán protegidas con mallas antipájaros y/o tela metálica o similar de forma que se evite la entrada de pequeños animales.

En caso de ser necesario, la ventilación del sistema será forzada, diseñándola teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante, así como la normativa vigente.

- Distancias de seguridad:

En el caso de las celdas de MT, se respetarán las siguientes distancias entre celdas y paredes traseras o laterales.

<b>Distancias mínimas de instalación (mm)</b>	
<b>Pared lateral</b>	100

<b>Techo</b>	500
<b>Pasillo frontal</b>	500
<b>Pared trasera</b>	>100, >50 para cgmcosmos-v, 0 para cgmcosmos-m

*Nota: Las celdas pueden ser del tipo cgmcosmos o similar, según fabricante a instalar.*

En el interior del Centro de transformación existirán pasillos de inspección y maniobra de 1 metro de anchura o superior, de acuerdo a lo indicado en el apartado 6 de la ITC-RAT-14. En este caso existen elementos en alta tensión a un solo lado.

- Elementos de seguridad

Extintor móvil según ITC-RAT 14.

#### 1.14.7. Línea de interconexión

Esta línea unirá el centro de transformación, protección y medida con la subestación privada 20/132 kV, y es objeto de un proyecto independiente. Su trazado discurrirá de forma subterránea.

El cableado se conducirá a través de una zanja, como las descritas anteriormente, y tal y como se ha mencionado en el apartado de cableado, se empleará cable de 400 mm<sup>2</sup> de sección, conductor de Aluminio HEPRZ1, con aislamiento HEPR libre de halógenos y tensión asignada 12/20 kV.

#### 1.14.8. Línea de evacuación

Esta línea de evacuación aérea conectará la subestación privada, compartida por la Instalación Fotovoltaica Vilanova de Alcolea I y la Instalación Fotovoltaica Vilanova de Alcolea II y la ST Aerocas donde se producirá la conexión en barras de 132 kV. Su dimensionamiento, especificaciones y características de desarrollan en un proyecto independiente.

Se empleará, para ello, un cable sin aislamiento de aluminio-acero, LA-56 (47-AL1/8-ST1A, de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección), formado por 1 hilo de acero y 6 de aluminio, según norma UNE EN 50182.

#### 1.14.9. Forma de la onda

La tensión generada por los inversores será prácticamente senoidal, con una tasa máxima de armónicos, en cualquier condición de funcionamiento de:

- Armónicos de orden par:  $4/n$
- Armónicos de orden 3: 5
- Armónicos de orden impar ( $\geq 5$ ):  $25/n$

Los anteriores límites de distorsión en tensión se acogen al cumplimiento del punto 6 de la ITC BT-40.

#### 1.14.10. Protecciones

La instalación está protegida contra sobretensiones transitorias según lo establecido en la ITC-BT-23 como instalación fija de categoría II o IV en función de su ubicación. Se han seguido los criterios indicados en la misma norma y se detallan en el punto 2.3.2.5.

Al ser una instalación de generación interconectada con la Red de Distribución Pública, se dispondrá de un conjunto de protecciones que actúan sobre el interruptor de interconexión.

Las protecciones generales de la instalación serán las siguientes:

1. Interruptor telecontrolado, con intensidad de cortocircuito superior a la indicada por la empresa distribuidora en el punto de conexión: en este caso consiste en un interruptor telecontrolado (ITC) con vía de comunicación GPS.
2. Interruptor automático diferencial en el lado de BT de la instalación.
3. Interruptor automático de interconexión controlado mediante software. Parte de las protecciones vendrán incluidas en el propio inversor, como son la protección anti- isla, aislamiento galvánico y vigilante de aislamiento del lado de DC. Las protecciones son las siguientes:
  - Protección de mínima tensión (27L): Regulable de 0,7 Un a 1,0 Un. Temporizado ajustable entre 0 y 2 s.
  - Protección de máxima tensión (59). Regulable de 0,9 Un a 1,3 Un. Temporizado ajustable entre 0 y 2 s.
  - Protección de máxima tensión homopolar (59N): Regulable 5-40 V. Temporización ajustable entre 0 y 15 s. Medida en MT y actúa sobre interruptor automático.



- Protección de mínima y máxima frecuencia (81m-M). Regulable entre 51 y 48 Hz. Temporizado ajustable, entre 0 y 5 s.
  - Protección de sobreintensidad no direccional de fases y neutro: (50/50N, 51/51N).
  - Protección de sobreintensidad direccional de fases y neutro (67N). Temporización ajustable entre 0 y 5 segundos y dirección de disparo hacia la instalación privada.
  - Protección anti-isla: integrada en el propio inversor.
  - Vigilancia de tensión de alimentación del sistema de protecciones, de forma que se evite que estas queden inoperativas.
  - Enclavamientos: se dispondrá de enclavamiento en el interruptor automático de protección hasta que las protecciones de máx./mín. tensión y máx./mín. frecuencia hayan detectado las condiciones de normalidad de ambos parámetros durante tres minutos consecutivos.
4. Sistema de telecontrol/telemando: Este viene integrado en el interruptor telecontrolado definido anteriormente.
  5. Fusibles con función seccionadora en cada polo del generador fotovoltaico. Cuando sea necesario debido a existencia de 3 o más series en paralelo.
  6. Puesta a tierra de los principales elementos según normativa y sin alterar las condiciones de puesta a tierra de la red de la empresa distribuidora:
    - a. Marco de módulos y estructura.
    - b. Puesta a tierra de carcasas de cuadros y elementos auxiliares con envolventes metálicas accesibles.
    - c. Puesta a tierra de la carcasa de los inversores.
    - d. Puesta a tierra de la carcasa del transformador.
    - e. Utilización de elementos con aislamiento clase II

### **Permisos de actuación y bloqueo de protecciones**

Los elementos de protección seguirán la siguiente lógica:

- Interruptor automático del generador:  
Actuación de protecciones: Se activará por las protecciones internas del inversor (entre las que incluye 27, 59, 81M y 81m) o el propio interruptor automático asociado.

Permiso de cierre: Requiere señal de permiso de cierre que no estará presente en ausencia de tensión en el lado de MT de la red, mediante medida de función 27 (mínima tensión).

- **Interruptor automático de interconexión:**

Actuación de protecciones: Se activará por cualquiera de las protecciones de la interconexión del generador.

Permiso de cierre: Además del permiso de cierre dependiente de la función 27, se requiere señal de permiso que garantice que se cumplen las condiciones mínimas para evitar que la maniobra de conexión no cree situaciones que superen los límites técnicos del generador, en función de su tecnología (no necesario en este caso al tratarse de inversores fotovoltaicos).

Adicionalmente existen elementos de maniobra manual, como son los seccionadores de puesta a tierra en SF6.

De forma detallada, se muestra el resumen de las Protecciones instaladas en cada tramo de la instalación eléctrica de la planta fotovoltaica:

#### **Módulos fotovoltaicos:**

El esquema de conexión del generador es de modo flotante, quedando asegurado frente a contactos indirectos siempre que se mantenga una vigilancia constante sobre la resistencia de aislamiento y se actúe ante un primer defecto a tierra. Parte de esta protección vienen dada por los equipos, que disponen de aislamiento clase II (módulos fotovoltaicos, cajas de conexión, cables, etc.).

#### **Caja General de Conexión:**

Se requeriría uso de fusibles en el siguiente caso:

- **Corrientes inversas:** En el caso de existir tres o más series en paralelo es especialmente importante la protección de las mismas debido a la posibilidad de que en determinadas situaciones se den corrientes inversas en una de las series, pudiendo llegar a dañar los módulos fotovoltaicos.

#### **Inversor:**

- El inversor cuenta con las protecciones necesarias integradas en el mismo elemento, de acuerdo con el punto 7 de la ITC-BT-40, tanto en el lado de continua como de alterna, así como protecciones contra sobretensiones. En

este aspecto hay duplicidad de ciertas protecciones como son las de máxima y mínima tensión, y máxima y mínima frecuencia en baja tensión (27-BT, 59-BT y 81-BT).

- Vigilante permanente de aislamiento, que garantice el modo flotante de la parte de DC deteniendo el funcionamiento del equipo si se supera el umbral de seguridad.
- Varistores conectados a tierra del lado de DC (protección ante sobrecargas). Serán dispositivos de clase II y vendrán integrados en el propio inversor.
- Varistores conectados a tierra del lado de la red (protección ante sobrecargas)
- Detección de isla de acuerdo al punto 7 de la ITC-BT-40, del RD 1955/2000, UNE-EN 62116:2014 y UNE 206007-1:2013 IN.
- Interruptor de circuito por falla de arco (ICFA) de acuerdo con la Sección 690.11 del Código Eléctrico Nacional.
- Separación galvánica: El inversor cumple las exigencias de seguridad establecidas en el RD 1699/2011 y RD 661/2007 mediante el empleo de técnicas equivalentes a la separación galvánica mediante transformador de aislamiento galvánico. Este queda acreditado mediante norma UNE 206007-1 IN:2013.

#### **Inversor --> Cuadro Inversores:**

- Interruptor Automático magnetotérmico.
- Interruptor magnetotérmico general de baja tensión e interruptor diferencial.

#### **Cuadro Inversores → Cuadro General de Mando y Protección de la Planta PV:**

- Interruptor Automático

#### **Cuadro General de Mando y Protección de la Planta PV en BT → Celda de protecciones de Media tensión**

- Celda de protección de los transformadores mediante fusibles.
- Celda de protección del elemento de interconexión mediante relé de protecciones.

Se aplica la normativa ITC-BT-24 de protección contra contactos directos e indirectos, más adelante en este proyecto, se explican y nombran los distintos elementos y métodos diseñados para este tipo de protección.

Especificadas estas protecciones nos aseguramos del completo cumplimiento de las normativas aplicables. El cálculo del dimensionamiento de estas protecciones se refleja en el punto 2.4. del presente proyecto.

### **Separación galvánica:**

Para el cumplimiento de la separación galvánica se estará a lo dispuesto en “Nota de interpretación técnica de la equivalencia de la separación galvánica de la conexión de instalaciones generadoras en baja tensión” del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como en la ITC-BT-40 y su guía de aplicación:

En esta se indica que se puede utilizar cualquier otro medio que cumpla las mismas funciones del transformador de aislamiento de bajo frecuencia, que son las siguientes:

1. Aislar la instalación generadora para evitar la transferencia de defectos entre la red y la instalación.

Este se cumple de acuerdo a la norma ITC-BT-40, mediante el cumplimiento del esquema de la Figura 4 para la puesta a tierra.

2. Proporcionar seguridad personal.

La instalación cumple con la ITC-BT-24.

3. Evitar la inyección de corriente continua en la red.

Los inversores cumplen la UNE 206007-1 IN 2013, por lo que de acuerdo a su apartado 5.1, el inversor garantiza que la inyección de corriente continua a la red será inferior al 0,5% de la corriente nominal de la misma.

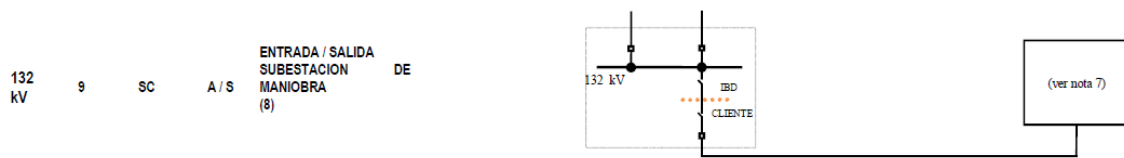
Asimismo, de acuerdo a lo indicado en la ITC-BT-40, la instalación está conectada a red mediante un transformador, por lo que podemos asumir que se cumple este requisito: *“Cuando se disponga en la instalación de un transformador separador entre el inversor y el punto de conexión de la red de distribución se asumirá que está cubierto el requisito de limitación de la inyección de corriente continua.”*

### **Protección anti-isla:**

Esta viene integrada en los propios inversores y está certificada por la norma UNE 206007-1 IN:2013. En el apartado 5.6 de la misma se indica que los inversores deben cumplir la UNE 206006 IN.

### **Protecciones en la subestación privada:**

Se dispondrá de las protecciones atendiendo a los siguientes esquemas:



(7) Si la instalación particular es colindante con la subestación de maniobra, la medida estará en la propia instalación de cliente y aplicará el esquema 16. En caso de que la instalación particular esté alejada de la subestación de maniobra la medida podrá estar en la zona de la instalación del cliente de la subestación de maniobra.

En todos los casos, en las derivaciones se han representado únicamente líneas aéreas. Cuando parte de la derivación sea subterránea, deberán instalarse pararrayos en las transiciones de línea aérea a subterránea.

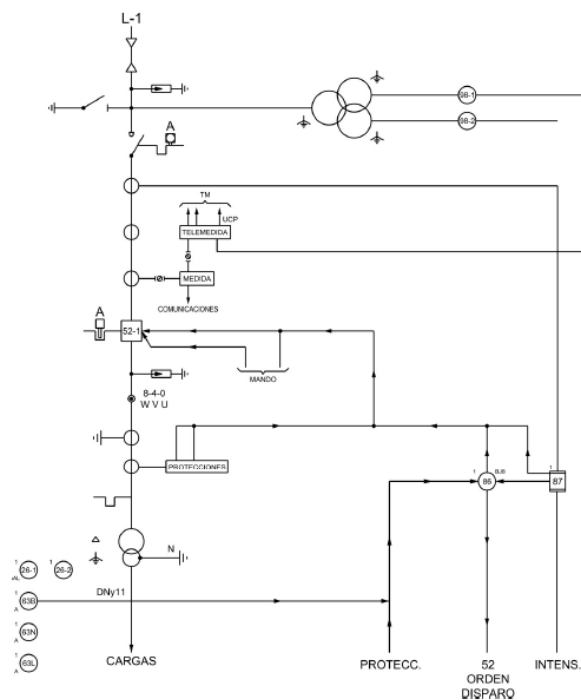
(8) En el caso de ejecutarse con aparatación blindada en SF6, la configuración utilizada deberá ser doble barra en lugar de simple barra.

**ESQUEMA "16":  
ACOMETIDA 1-7-8-9**

STC tipo intemperie.  
Simple circuito derivación 66-45-30 kV

**-ESQUEMA BÁSICO-**

*Se representa un sistema con algunas protecciones opcionales*



### 1.14.11. Puesta a Tierra

#### 1.14.11.1. *Introducción*

La instalación de puesta a tierra cumplirá con lo dispuesto en la norma ITC BT-18 y la ITC BT-40 sobre las condiciones de puesta a tierra en instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red.

Con la instalación de puesta a tierra se consigue que no aparezcan diferencias de potencial peligrosas y que, al mismo tiempo, permita el paso a tierra de las corrientes de defecto.

Todas las masas de la instalación fotovoltaica, tanto de la sección continua como de la alterna, están conectadas a una única tierra. Esta tierra es independiente de la del neutro de la empresa distribuidora.

Todas las masas se conectarán a una tierra de protección (herrajes), que incluirá las celdas de MT, las carcasas del transformador de potencia, los blindajes metálicos de los cables si existiesen, los hilos de guarda o cables de tierra de las líneas aéreas, y la armadura de la envolvente de hormigón.

Existe una segunda tierra de servicio, a la que se conecta el neutro del centro de transformación.

Estas cumplirán lo dispuesto en la MIE-RAT 13 y la ITC-BT-18.

#### 1.14.11.2. *Materiales*

Los materiales instalados aseguran lo establecido en el punto 3 de la ITC-BT-18 que dispone:

- El valor de la resistencia de puesta a tierra esté conforme con las normas de protección y de funcionamiento de la instalación y se mantenga de esta manera a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta los requisitos generales indicados en la ITC-BT-24 y los requisitos particulares de las Instrucciones Técnicas aplicables a cada instalación.
- Las corrientes de defecto a tierra y las corrientes de fuga puedan circular sin peligro, particularmente desde el punto de vista de solicitaciones térmicas, mecánicas y eléctricas. - La solidez o la protección mecánica quede asegurada con independencia de las condiciones estimadas de influencias externas.

- Contemplan los posibles riesgos debidos a electrólisis que pudieran afectar a otras partes metálicas.

#### 1.14.11.3. Tomas de Tierra

Para la toma de tierra se pueden utilizar electrodos formados por:

- Barras, tubos.
- Pletinas, conductores desnudos.
- Placas: anillos, mallas metálicas; constituidas por los elementos anteriores o sus combinaciones; armaduras de hormigón enterradas; con excepción de las armaduras pretensadas; otras estructuras enterradas que se demuestre que son apropiadas.

Los conductores de cobre utilizados como electrodos serán de construcción y resistencia eléctrica según la clase 2 de la norma UNE 21.022.

El tipo y la profundidad de enterramiento de las tomas de tierra deben ser tales que la posible pérdida de humedad del suelo, la presencia del hielo u otros efectos climáticos, no aumenten la resistencia de la toma de tierra por encima del valor previsto.

Se emplearán picas metálicas para las puestas a tierra.

La instalación se conectará a la instalación de tierra creada independiente de la del neutro de la red de distribución pública.

#### 1.14.11.4. Conductores de tierra

Los conductores de tierra cumplirán las prescripciones de la siguiente tabla cuando estén enterrados:

TIPO	Protegido mecánicamente	No protegido mecánicamente
Protegido contra la corrosión*	Según apartado 3.4	16 mm <sup>2</sup> Cobre 16 mm <sup>2</sup> Acero Galvanizado
No protegido contra la corrosión		25 mm <sup>2</sup> Cobre 50 mm <sup>2</sup> Hierro
* La protección contra la corrosión puede obtenerse mediante una envolvente		

Durante la ejecución de las uniones entre conductores de tierra y electrodos de tierra se extremará el cuidado para que resulten eléctricamente correctas.

Se cuidará, en especial, que las conexiones, no dañen ni a los conductores ni a los electrodos de tierra.

#### 1.14.11.5. *Bornes de puesta a tierra*

En la instalación de puesta a tierra se preverá un borne principal de tierra, al cual se unen los conductores siguientes:

- Los conductores de tierra
- Los conductores de protección
- Los conductores de unión equipotencial principal
- Los conductores de puesta a tierra funcional, si son necesarios

También se preverá sobre los conductores de tierra y en un lugar accesible, un dispositivo que permita medir la resistencia de la toma de tierra instalada, cumpliendo el punto 3.3. de la ITC-BT-18.

El electrodo se dimensiona de forma que su resistencia de tierra, en cualquier circunstancia previsible, no será superior al valor especificado para ella.

Según el punto 9 de la ITC-BT-18, este valor de resistencia de tierra será tal que cualquier masa no pueda dar lugar a tensiones de contacto superiores a:

- 24V en local o emplazamiento conductor
- 50 V en los demás casos

La resistencia de un electrodo depende de sus dimensiones, de su forma y de la resistividad del terreno en el que se establece. Esta resistividad varía frecuentemente de un punto a otro del terreno, y varía también con la profundidad.

Los cálculos necesarios para este dimensionado están reflejados en las tablas 3, 4 y 5 del punto 9 de la ITC-BT-18.

#### 1.14.11.6. *Conductores de protección*

Los conductores de protección sirven para unir eléctricamente las masas de una instalación con el borne de tierra, con el fin de asegurar la protección contra contactos indirectos. Los conductores de protección tendrán una sección mínima igual a la fijada en la tabla siguiente:

<b>Sección conductores de fase (mm<sup>2</sup>)</b>	<b>Sección conductores protección (mm<sup>2</sup>)</b>
Sf < 16	Sp = Sf
16 < Sf < 35	Sp = 16
Sf > 35	Sp = Sf/2



Los conductores de protección están convenientemente protegidos contra deterioros mecánicos, químicos y electroquímicos y contra los esfuerzos electrodinámicos.

Las conexiones están accesibles para la verificación y ensayos, excepto en el caso de las efectuadas en cajas selladas con material de rellenos o en cajas no desmontables con juntas estancas.

Estarán constituidos por conductores aislados HO7V – R/U/K de 750 V de tensión nominal de color amarillo-verde. De un modo general el tendido de estos conductores (protección, derivación, línea principal de tierra) se efectuará de modo que su recorrido sea el más corto posible, acompañando a los conductores activos correspondientes, sin cambios bruscos de dirección y sin conectarse a ningún aparato de protección, garantizando en todo momento su continuidad.

#### 1.14.11.7. *Conductor de equipotencialidad*

El conductor principal de equipotencialidad tiene una sección no inferior a la mitad de la del conductor de protección de sección mayor de la instalación, con un mínimo de 4 mm<sup>2</sup>.

#### 1.14.11.8. *Separación entre tomas de tierra de las masas de las instalaciones de utilización y de las masas de un centro de transformación*

Se verifica que las masas de la instalación, así como los conductores de protección asociados a estas masas o a los relés de protección de masa, no están unidas a la toma de tierra de las masas de un centro de transformación.

#### 1.14.11.9. *Revisión de las tomas de tierra*

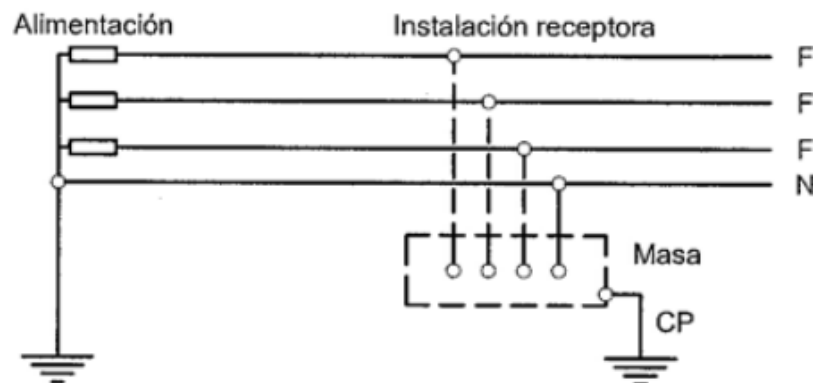
Tal y como recoge el punto 12 de la ITC-BT-18, la instalación de puesta a tierra será revisada por el Director de Obra o el Instalador, antes de dar el alta para su puesta en marcha.

También, se realizará una comprobación anual, cuando el terreno esté más seco, por personal técnicamente competente. Y cada cinco años, donde la conservación de los electrodos no sea favorable, se revisarán los mismos, así como los conductores de enlace.

#### 1.14.12. Descripción del sistema de protección contra contactos indirectos

La instalación se protegerá contra contactos indirectos mediante la puesta a tierra de las masas conductoras y la instalación de interruptores diferenciales de corriente de 30 y 300 mA de sensibilidad, de acuerdo con la instrucción ITC BT-24.

En esta instalación se instalará una protección por corte automático de la alimentación de Esquema tipo TT.



La protección contra contactos indirectos se conseguirá mediante “corte automático de la alimentación”. Esta medida consiste en impedir, que una tensión de contacto de valor suficiente se mantenga durante un tiempo tal que pueda dar como resultado un riesgo. La tensión límite convencional es igual a 50 V, valor eficaz de corriente alterna en condiciones normales y 24V en locales húmedos.

Todas las masas de los equipos eléctricos protegidos por un mismo dispositivo de protección, deben ser interconectadas y unidas por un conductor de protección a una misma toma de tierra.

Se cumplirá la siguiente condición:

$$Ra \cdot Ia < U$$

Dónde:

- Ra es la suma de las resistencias de la toma de tierra y de los conductores de protección de masas.
- Ia es la corriente que asegura el funcionamiento automático del dispositivo de protección. Cuando el dispositivo de protección es un dispositivo de corriente diferencial residual es la corriente diferencial residual asignada.
- U es la tensión de contacto límite convencional (24 o 50V).

Por tanto, contando con una tensión de contacto límite de 24 V, el valor de las resistencias de la toma de tierra no será superior a 80 ohmios.

#### 1.14.13. Descripción del sistema de protección contra contactos directos

Para establecer los elementos y acciones a tomar destinadas a proteger a las personas contra los peligros que pueden derivarse de un contacto con las partes activas de los materiales eléctricos, se han seguido las indicaciones reflejadas en el punto 3 de la ITC-BT-24 y en la norma UNE 20.460-4-41 donde se establecen las siguientes condiciones a cumplir:

- Protección por aislamiento de las partes activas.
- Protección por medio de barreras o envolventes.
- Protección por medio de obstáculos (no aplica).
- Protección por puesta fuera de alcance por alejamiento (no aplica).
- Protección complementaria por dispositivos de corriente diferencial residual.

##### 1.14.13.1. *Protección por aislamiento de las partes activas*

Las partes activas están recubiertas de un aislamiento que no puede ser eliminado más que destruyéndolo.

##### 1.14.13.2. *Protección por medio de barreras o envolventes*

Lo descrito a continuación corresponde con lo establecido en el punto 3.2. de la ITC-BT-24.

Las partes activas están situadas en el interior de las envolventes o detrás de barreras que poseen como mínimo el grado de protección IP XXB.

Las superficies interiores de las barreras o envolventes horizontales que son fácilmente accesibles, responden como mínimo al grado de protección IP4X o IPXXD.

Las barreras o envolventes se fijan de manera segura y de robustez y durabilidad suficientes para mantener los grados de protección exigidos teniendo en cuenta las influencias externas.

Cuando sea necesario abrir las envolventes instaladas sólo será posible con la ayuda de una llave o de una herramienta.

#### 1.14.14. Líneas principales de tierra

Del punto de puesta a tierra partirá la línea principal de tierra, la sección de los conductores de tierra no será inferior a la mínima exigida para los conductores de protección. Para ello se emplearán conductores de cobre electrolítico, aislados y de sección igual a la mitad de la utilizada por los conductores de fase, con un mínimo de 16 mm de la línea repartidora.

Durante la ejecución de las uniones entre conductores de tierra y electrodos de tierra debe extremarse el cuidado para que resulten eléctricamente correctas. Debe cuidarse en especial, que las conexiones, no dañen ni a los conductores ni a los electrodos de tierra.

#### 1.14.15. Derivaciones de las líneas principales de tierra

Estarán constituidas por conductores que unirán la línea principal de tierra con los conductores de protección o directamente con las masas.

### 1.15. **Línea de interconexión a 20 kV**

#### 1.15.1. Emplazamiento

- **Ubicación:** Término municipal de Benlloc (Castellón).
- **Coordenadas UTM inicio de línea:** Huso 30; X: 248.811,34 m E; Y: 4.455.037,92 m N. (se corresponde con el centro geométrico de la caseta del Centro de Transformación, Protección y Medida de la Instalación Fotovoltaica).
- **Coordenadas UTM fin de línea:** Huso 30; X: 249.059,01 m E; Y: 4.455.195,61 m N. (se corresponde con la arqueta de entrada a la Subestación Privada Vilanova de Alcolea 20/132 kV).
- **Referencias catastrales:** En el anexo correspondiente se indican la o las parcelas afectadas por la servidumbre de paso.

#### 1.15.2. Descripción general de las líneas de interconexión

La instalación proyectada consiste en una línea aérea de media tensión vinculada a una Central Solar Fotovoltaica cuyo objeto es la Generación de Energía Eléctrica utilizando como materia prima la radiación lumínica del sol. Es por esto que se trata de una

instalación novedosa y con un alto interés social al generar energía limpia, y contribuyendo al desarrollo sostenible tan necesario.

La instalación de generación tiene una potencia nominal que implica la necesidad de realizar el vertido de energía en la red de alta tensión, de forma que se minimicen las pérdidas eléctricas, así como el coste material en conductores.

La media y alta tensión permite transportar la energía largas distancias minimizando las pérdidas eléctricas con respecto a instalaciones a menor tensión. Asimismo, reduce la sección de cable a utilizar. El transporte de energía a una tensión adecuada permite un buen ajuste entre pérdidas energéticas, costes de material y volumen físico de la instalación.

### 1.15.3. Características básicas la instalación proyectada

El diseño del presente proyecto se desarrolla tomando como base la ITC-LAT 06; así como también, en determinados casos (de obligado cumplimiento en el caso de instalaciones de enlace a ceder a la Distribuidora) los proyectos tipo de Iberdrola (i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.).

El presente documento contempla la instalación de un único tramo subterráneo, dimensionado para una potencia nominal total de 10 MW conectada a una red de 20 kV. De forma generalizada, se describe en la siguiente tabla el tramo:

**Tramos de la línea de interconexión**

Tramo	Desde	Hasta	Tipo	Longitud aproximada (m)
A	Centro Transformación, Protección y Medida de la Instalación Fotovoltaica Vilanova de Alcolea I	Arqueta 2	Subterránea	53 (S/C)
B	Arqueta 2	Barras 20 kV Subestación privada Vilanova de Alcolea 20/132 kV	Subterránea	477 (D/C)

**Nota:** Se divide en dos tramos debido a que a partir de la arqueta 2 (Tramo B) la línea de interconexión de la Instalación Fotovoltaica Vilanova de Alcolea I compartirá zanja con la línea de interconexión de la Instalación Fotovoltaica Vilanova de Alcolea II (objeto de otro proyecto).

**En dichas longitudes, se han tenido en cuenta 25 metros de cocas para salida de CT-CPM y entrada a SET, a mayores de la medición correspondiente.**

La línea de interconexión se dimensiona siguiendo los criterios de intensidad admisible para el cable en servicio permanente, intensidad máxima admisible para el cable en cortocircuito, caída de tensión y pérdida de potencia.

La línea de interconexión, debido a su trazado de zanja, tiene afección sobre las parcelas indicadas más adelante en el anexo correspondiente.

#### 1.15.4. Actuaciones a realizar para la ejecución de la línea de interconexión

A continuación, se describen las actuaciones fundamentales a realizar para ejecutar una línea subterránea de media tensión:

##### 1.15.4.1. *Trazado de canalizaciones eléctricas*

Las canalizaciones, salvo cuando no sea posible, se ejecutarán evitando ángulos pronunciados. Su trazado discurrirá lo más rectilíneo posible y cuando discurra por propiedad privada, producirá una servidumbre garantizada.

Al diseñar el trazado, se tendrán en cuenta los radios de curvatura mínimos fijados por el fabricante del cable a utilizar.

Se consultará con las empresas de servicio público y con posibles propietarios de servicios para conocer las instalaciones de la zona afectada, antes de marcar el trazado.

Las líneas subterráneas de la parte privada irán directamente enterradas, a una profundidad mínima de 70 cm en aceras o tierra y 90 cm en calzadas, medidos desde la parte superior del tubo al pavimento.

Cuando existan impedimentos que no permitan conseguir las anteriores profundidades, éstas podrán reducirse si se añaden protecciones mecánicas suficientes, tal y como se especifica en la ITC-LAT 06.

Deberán disponerse las arquetas suficientes que faciliten la realización de los trabajos de tendido pudiendo ser arquetas ciegas o con tapas practicables. También podrán realizarse catas abiertas para facilitar los trabajos de tendido.

##### 1.15.4.2. *Arquetas*

Las arquetas se pueden construir de ladrillo, sin fondo para favorecer la filtración de agua, siendo sus dimensiones las indicadas en los planos; o bien se puede utilizar arquetas prefabricadas de hormigón con las dimensiones adecuadas.

En la arqueta, los tubos quedarán como mínimo a 25 cm por encima del fondo para permitir la colocación de rodillos en las operaciones de tendido. Una vez tendido el cable, los tubos se sellarán con material expansible, yeso o mortero ignífugo de forma que el cable quede situado en la parte superior del tubo. La situación de los tubos en la arqueta será la que permita el máximo radio de curvatura.

Las arquetas ciegas se rellenarán con arena. Por encima de la capa de arena, se rellenará con tierra cribada compactada hasta la altura que se precise en función del acabado superficial que le corresponda.

El número de arquetas y su distribución, se determina en base a las características del cable y, sobre todo, al trazado, cruces, obstáculos, cambios de dirección, etc., que son los que determinan las necesidades para hacer posible el adecuado tendido del cable.

#### 1.15.5. Descripción de la detallada de los elementos de la línea de interconexión

##### 1.15.5.1. *Cable aislado de potencia*

Los cables a utilizar en la red subterránea de media tensión objeto del presente documento serán cables subterráneos unipolares de aluminio, con aislamiento seco termoestable (etileno-propileno de alto módulo HEPR), con pantalla semiconductor sobre conductor y sobre aislamiento y con pantalla metálica de cobre.

Se ajustarán a lo indicado en las normas UNE-HD 620-10E, UNE 211620 e ITC-LAT 06.

El circuito de la línea subterránea se corresponderá con 3 conductores unipolares de aluminio, con nivel de tensión asignada 12/20 (24) kV y sección 400 mm<sup>2</sup>.

##### 1.15.5.2. *Terminaciones*

Puesto que se trata de una conexión con la red de distribución en subestación, se canalizará en subterráneo hasta el interior de la misma, siendo la canalización y tendido de la misma en el interior de la subestación realizado por la Distribuidora. Se fuese necesario el uso de terminaciones, se aplicarían las Normas Particulares de Iberdrola (i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.) siguientes:

- Terminaciones: Las características serán las establecidas en la NI 56.80.04.
- Conectores separables apantallados enchufables: Las características serán las establecidas en la NI 56.80.04.
- Terminaciones contráctiles o enfiliables en frío: acordes a la Norma UNE 211027, UNE HD 629-1 y UNE-EN 61442.

#### 1.15.5.3. *Empalmes*

En general, se utilizarán empalmes contráctiles en frío, tomando como referencia las Normas UNE 211027, UNE HD 629-1 y UNE-EN 61442. Se podrá aplicar también, para el caso que nos ocupa, la Norma Iberdrola NI 56.80.04.

#### 1.15.6. Criterios de diseño

Para el diseño de la línea de interconexión y protecciones se tendrán en cuenta los parámetros de diseño:

<b>Tensión nominal (V)</b>	20.000
<b>Intensidad de diseño de cortocircuito (A)</b>	31.500

En determinados casos pueden utilizarse valores superiores a los tabulados con el fin de aplicar margen de seguridad.

Se trata de una línea subterránea, siguiendo la norma ITC-LAT 06, y demás normativa de aplicación.

Las zanjas y canalizaciones se dispondrán de forma que se eviten cruzamientos y paralelismos, y en caso de ser inevitables se realizarán en condiciones de seguridad, siguiendo las indicaciones y criterios de la ITC-LAT 06. En el documento Planos recogen detalles sobre la línea.

### **1.16. Estudio de alternativas**

Ya que el objeto de la presente Solicitud de la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, es una instalación fotovoltaica de venta a red, cabe indicar que a continuación se presentarán diferentes zonas que resultaban interesantes para sus implantación; que a su vez implicaban diferentes soluciones de trazado para la línea eléctrica de evacuación asociada.



Para la selección de las parcelas a estudiar se han tenido en cuenta los siguientes criterios, especialmente atendiendo a aspectos ambientales:

- Parcelas adecuadas desde el punto de radiación solar que garanticen una buena producción energética para asegurar la viabilidad del proyecto.
- Parcelas que proporcionen la superficie necesaria para para la instalación sin incompatibilidades urbanísticas.
- Parcelas que pertenezca a un mismo término municipal.
- Localizaciones alejadas de núcleos de población.
- Parcelas con suelos de bajo valor agrológico y poco interés agrario.
- Parcelas que disponga de accesos en buenas condiciones para eliminar o reducir el impacto de la realización de nuevos accesos o modificación de los existentes.
- Parcelas con desniveles poco significativos con el fin de minimizar el movimiento de tierras necesario para nivelar el terreno.
- Parcelas próximas a líneas de eléctrica de distribución para reducir el impacto de la línea de evacuación.

Resulta evidente, que las diferentes posibilidades analizadas tenían como requisito esencial esquivar, todo lo posible, núcleos urbanos situados en las cercanías, instalarse sobre uso de suelo compatible, evitar una orografía excesivamente irregular, etc.

#### 1.16.1. Justificación de la alternativa seleccionada

En este proyecto de instalación fotovoltaica y línea de interconexión (que transcurre internamente a su vallado perimetral), se ha contemplado su ubicación en las proximidades a una carretera local ya existente, con una longitud aproximada de escasamente un kilómetro hasta el punto de conexión autorizado que se trata de una subestación eléctrica ya existente. Todo ello, emplazado en el entorno directo del aeropuerto de Castellón, que supone una infraestructura de gran envergadura implantada en el suelo de la zona, cuya presencia antropiza en gran medida cualquier implantación de infraestructuras necesarias, como el caso del objeto del proyecto, que pudiesen afectar al emplazamiento, tanto técnica como medioambientalmente.

Por otro lado, las parcelas afectadas (recogidas en el anexo correspondiente) y que a fecha de firma del presente documento no disponen de acuerdos formales y firmados,

son parcelas que catastralmente están destinadas, en su mayoría, a labor/labradío seco.

Además, como se ha descrito ya en el Proyecto de Ejecución y a lo largo de la presente memoria, la instalación fotovoltaica, compartirá infraestructura (es decir, zanja subterránea) con otro parque fotovoltaico en tramitación situado en las proximidades, para así realizar el mínimo número de afecciones en el entorno y conseguir reducir el impacto generado por las diferentes infraestructuras a terceros.

Todo ello, resulta suficiente para justificar la necesidad de implantación de la instalación fotovoltaica, sumado a la justificación del interés público o general que las mismas tienen, validado, entre otros, por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

(...)

## TÍTULO IX

### *Autorizaciones, expropiación y servidumbres*

(...)

#### *Artículo 54. Utilidad pública.*

**1. Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.**

(...)

### 1.17. Consideraciones finales

Con lo expuesto en la presente memoria y en los demás documentos que componen esta solicitud, se entienden adecuadamente descritas las instalaciones de referencia, sin perjuicio de cualquier ampliación o aclaración que las autoridades competentes o partes interesadas consideren oportunas.

En Pontevedra, a 23 de diciembre de 2022



Lucía Lampón Bentrón  
Ingeniera Industrial ICOIG 3.002  
EiDF, S.A.

## Anexos

---

### Anexo 01. Relación de bienes afectados

## Anexo 01: Relación de bienes afectados

---

Se han adjuntado a la correspondiente solicitud como documento independiente la:

- Relación concreta e individualizada de las diferentes parcelas privativas afectadas.

Memoria justificativa realizada por Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A.

Domicilio: Polígono Industrial Outeda Curro, 3 - 36692, Barro, Pontevedra

Correo electrónico: lucia.lampon@eidsolar.es

Teléfono de contacto: 986 847 871

Ingeniera Industrial, colegiada número 3.002 en el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG):

D<sup>a</sup>. Lucía Lampón Bentrón

En Pontevedra, 23 de diciembre de 2022